

QUILLOTA, 10 ABR 2019

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM.: - **4052** / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Cecosf Ruta Norte que a continuación se señalan los días de permiso administrativo;
- 2.- Ley N° 19.378, Artículo 17, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 995 de fecha 19 de Abril 1995; Decreto Alcaldicio N° 2202, de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Sr. Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud;
- 3.- La Resolución N° 10 de fecha 27 de febrero del 2017 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO: CONCÉDESE **permiso administrativo** a los funcionarios del Cecosf Ruta Norte del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, durante el mes de Marzo de 2019:

NOMBRE	DIA	FECHA
JOCELYN FERNANDEZ ROBLES	1	05/03/2019
JAVIERA MUÑOZ MUÑOZ	1	05/03/2019
VIVIANA CANELO CHACANA	1	05/03/2019
NICOL ESCUDERO AGUILERA	1	08/03/2019
MAKENSE VEGA OLIVARES	½ PM	15/03/2019
ANGELA MUÑOZ LEIVA	½ PM	18/03/2019
LEONARDO FLORES GRANYAK	1	18/03/2019
LEONARDO FLORES GRANYAK	½ PM	19/03/2019
ANGELA MUÑOZ LEIVA	½ AM	20/03/2019

SEGUNDO: ADOPTE la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/VAM/AEB/GER/CGF/jmm.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretario Municipal.
- 2.- Control interno.
- 3.- Carpeta de Personal.
- 4.- Archivo.



VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD